

Nº 998

m1004

1

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

MN-06145
CA3-48
Doc 68
FOL.

SS.

Presidente.

*Comisario
de la
Junta
de
Liqui-
dacion*

Expedte. n.º

78.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en *virtud* de sus atribuciones Certifica: Que havien dose liquidado por ella en *12 de abril ultimo* da *en* et Expediente número *78* y reconocido su valor *de 12.975 p. 12* pesos por el Supremo Gobierno en *17 de Junio del pre año* estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y *Comisario de Marina* y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es *D. Don Long. Sarrain p. endoso de D. Vicente Urbina* tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por *Doce mil* cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secre.

tario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Julio cuarenta de*
noventa y cinco mil ochocientos veinte y *Siete*



O.L. 145-629

[Handwritten signatures and flourishes]

*Manuel G. de Noron
Vocal Secretario*

[Handwritten flourish]

Secret. de Hacia y Op. Econ.

[Handwritten flourish]

Paguen por mí a D. José Silva y Laro. Santiago de Chile
le diré 20 de 1828

José Silva y Laro

Comprobo. Dime si...
de quinientos...
cuatro, cinco...
es que va al...
flor...



983-241-1.0